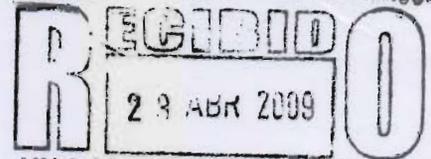




PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: 12:04 PM

PJ/UTAIP/008/2009

Asunto: Derecho de Peticion



C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de correspondencia el Edificio marcado con el número 202, despacho 201, de la calle Narciso Sáenz, zona remodelada, de esta ciudad; ante Ud. en términos de lo previsto en los artículos 6° y 8° de la Constitución Federal, en ejercicio de la prerrogativa establecida en el numeral 35, fracción V, del mismo ordenamiento supremo; y acorde a lo que al respecto precisa, en lo conducente, el artículo 7° de la Constitución de Tabasco, ante Ud. con todo respeto comparezco para solicitar lo siguiente:

Se sirva informar al suscrito el número de juicios de adopción tramitados ante los juzgados civiles y familiares que integran ese poder judicial, desde el año 1992 y hasta la fecha, cuantos de éstos correspondieron a menores internos en centros asistenciales del Gobierno del Estado y específicamente de la Casa Hogar perteneciente al DIF-Tabasco, y el porcentaje de adoptantes cuya nacionalidad fuere extranjera.

En absoluto respeto a los datos personales de cada caso no se solicita el nombre de los promoventes de las respectivas adopciones pero sí especificar el número total por año y el lugar de origen de los menores solicitados en adopción, y en cuantos casos se ha aplicado el CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA de fecha nueve días del mes de agosto de dos mil siete.

Villahermosa, Tabasco., 21 de abril del 2009.

Respetuosamente

Dependencia:	PRESIDENCIA
Of. No.	PT/918/2009
Exp. No.	

Villahermosa, Tabasco, abril 21, 2009

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**



Adjunto al presente me permito remitirle:

OFICIO	SIGNADO POR	ADSCRIPCIÓN	FECHA	ASUNTO
S/N	LIC. SERGIO ANTONIO REYES RAMOS	COLEGIO DE ABOGADOS TABASQUEÑOS	21/04/09	SOLICITA NÚMERO DE JUICIOS DE ADOPCIÓN TRAMITADOS ANTES LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL PODER JUDICIAL DESDE EL AÑO 1992 A LA FECHA

Lo anterior para los siguientes efectos:

1. Para que en su carácter de titular de la Unidad de transparencia y acceso a la información, le de el trámite que conforme a derecho corresponda.
2. Mantenerme informado del seguimiento que le de a este asunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

MAGDO. RODOLFO CAMPOS MONTEJO

C.c.- **ING. EDUARDO FCO. CONDE ARDINES.- DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN.-** - Para su conocimiento, apoyo y colaboración que requiera la M.A.P. Liliann Brown Herrera, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
 C.c.- **LIC. SERGIO ANTONIO REYES RAMOS.-** Para contactar a la encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de éste Poder Judicial, a fin de darle respuesta a su solicitud conforme a derecho corresponda.
 C.c.- **MINUTARIO**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Dependencia: UTAIP
EXP. No. _PJ/UTAIP/008/09

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, yo Fernando Felipe Silvan Rojas, responsable del área de Vinculación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del estado; hago constar que el día de hoy lunes 25 de mayo de 2009; siendo las 2:44 horas, me he constituido personalmente en el edificio ubicado en la calle NARCISO SAENZ, número 202, despacho 201, colonia centro, zona remodelada; de esta ciudad; a fin de hacer entrega al C. SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, del Oficio Original Número PJ/UTAIP/123/09, constante de 8 hojas debidamente firmadas y selladas; un anexo original de solicitud de información impreso y un disco magnético de 3.5"; el cuál contiene un archivo en formato Word, cuyo nombre es: solicitud_de_acceso_utaip.doc.-----
Mediante el cuál se atiende el escrito sin número de fecha 21 de abril de 2009; y sobre el cuál se ha formado el expediente que al rubro se menciona. -----

En cumplimiento a lo que arriba se expone; hago constar que me ha recibido el documento y sus anexos, persona que responde bajo el nombre de Elsy Yuliana Candel Sanchez; y que se ostenta en esta ubicación como Secretaria; y quien me ha efectuado las siguientes observaciones: Ninguna

A fin de dejar la constancia requerida, y para los fines y efectos lugares a que haya lugar; se cierra la presente siendo las 2:48 horas, del mismo día mes y año de su inicio.-----

NOTIFICADOR	RECIBE LA INFORMACION
 FERNANDO FELIPE SILVAN ROJAS	 <u>Elsy Yuliana Candel Sanchez</u> NOMBRE Y FIRMA
DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN : CREDENCIAL: <u>Laboral</u>	DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN : CREDENCIAL: <u>Elector (IFE)</u>
FOLIO: <u>SIRF-810930</u>	FOLIO: <u>0354099586729</u>
EXPEDIDA: <u>Poder Judicial del Estado</u>	EXPEDIDA: <u>Elsy Yuliana Candel Sanchez</u>





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Dependencia: UTAIP

Of. No. PI/UTAIP/123/09

EXP. No. PI/UTAIP/008/09

Villahermosa, Tab..., 22 de mayo de 2009

C. SERGIO ANTONIO REYES RAMOS.
EDIFICIO No. 202, DESPACHO 201.
CALLE NARCISO SAENZ.
COL. CENTRO,
ZONA REMODELADA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
C.P. 86000

Elsy Yuliana Canela Sanchez.
25/05/09.
14:47.
[Signature]

Derivado del ejercicio de su derecho de petición; efectuado mediante escrito sin número, de fecha 21 del presente mes y año; el cuál fue dirigido al titular del Poder Judicial, y recibido por el área de Presidencia; el 21 de abril de 2009; informo a Usted los siguientes:

HECHOS

I.- Con fecha 22 de abril de 2009; a las doce horas con cuatro minutos; se recibió en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, el oficio No. PT/918/2009; constante de 1 hoja original y 1 anexo; suscrito por el Magistrado Presidente Mtro. Rodolfo Campos Montejo, el cuál remite el oficio sin número, suscrito por el C. SERGIO ANTONIO REYES RAMOS; mediante el instruye en su primer numeral lo siguiente: "... Para que en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia y acceso a la Información, le de el trámite que conforme a derecho corresponda..."

II.- En acato a la instrucción recibida, y toda vez, que conforme a lo dispuesto por los artículos 5, fracción XV, 38, y 39; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



[Handwritten signatures and initials]



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Pública; la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada por el C. Sergio Antonio Reyes Ramos; así como para atender el ejercicio del derecho de petición invocado por el particular; se procederá a atender el presente asunto en estricto apego a lo que la normatividad de la materia para tales efectos establece.

Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º. Y 7º. de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a efectuar las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito sin número, de fecha 21 de abril de 2009; suscrito por el C. **SERGIO ANTONIO REYES RAMOS**; mediante el cual efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe: **"...el número de juicios de adopción tramitados ante los juzgados civiles y familiares que integran ese poder judicial, desde el año 1992 y hasta la fecha, cuantos de éstos correspondieron a menores internos en centros asistenciales del Gobierno del Estado, específicamente de la Casa Hogar perteneciente al DIF-Tabasco, y el porcentaje de adoptantes cuya nacionalidad fuere extranjera....."**

En absoluto respeto a los datos personales de cada caso no se solicita el nombre de los promoventes de las respectivas adopciones, pero sí especificar el número total por año y el lugar de origen de los menores solicitados en adopción, y en cuantos casos se ha aplicado el CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA, de fecha nueve días del mes de agosto



[Handwritten signatures and initials]



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



de dos mil siete...” el cuál en apego a lo que establecen los artículos 6º y 8º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º. y 7º. de la particular del estado de Tabasco, 33, fracción VI, 35, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado, ha quedado registrado en esta Unidad en calidad de Solicitud de Información, bajo el Folio No. PJ/UTAIP-008/2009; derivado de lo cuál se procedió a integrar el expediente correspondiente.

SEGUNDO.- Esta Unidad reconoce como domicilio para oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones al amparo del pedimento hecho por el particular, el ubicado en el edificio numero 202, despacho 201, de la calle Narciso Saenz, Zona Remodelada, Colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

TERCERA.- Con el fin de atender su requerimiento de información; la Unidad de Transparencia procedió a revisar puntualmente la solicitud; a fin de verificar si la misma; satisface lo establecido en el artículo 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cuál para mayor constancia a continuación se transcribe:

Artículo 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco: “... La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:

I.-.....

II.-.....

III.- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere, en el entendido que el particular solo podrá solicitar una información por cada escrito que presente...”

[Handwritten signatures and stamps]
A circular stamp of the Tribunal Superior de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Tabasco, is visible. It contains the text: 'TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS', 'PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO', and 'SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN'. There are several handwritten signatures and initials over and around the stamp.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Estando a lo dispuesto en el artículo que se cita, se advierte que la solicitud no satisface lo requerido en el texto legal invocado en virtud de presentarse más de una solicitud de información.

CUARTA.- De la revisión arriba descrita se advierte que su solicitud de información no cumple con los aspectos de claridad y precisión que permitan identificar el tipo de información que se requiere, tal es el caso del párrafo que para mayor constancia se transcribe: “... **En absoluto respeto a los datos personales de cada caso no se solicita el nombre de los promoventes de las respectivas adopciones, pero sí especificar el número total por año y el lugar de origen de los menores solicitados en adopción...**”

Por lo que en estricto apego a lo que dispone el artículo Artículo 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco a la letra dice:

“... La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:

.....

I.-.....

II.-.....

III.- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere, en el entendido que el particular solo podrá solicitar una información por cada escrito que presente...”

En tal virtud, muy amablemente le solicito que dentro del termino legalmente establecido aclare y precise cuales son los datos que requiere, a fin de hacer posible la localización e identificación correcta de la información. Ya que tal y como lo reza el artículo que a continuación se transcribe es mi obligación como servidor público; el orientarle a fin de que pueda garantizarse su derecho de acceso a la información



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



QUINTA.- En concordancia a lo que establece el artículo 10, fracción I, inciso e); se le exhorta a utilizar en sus solicitudes de información el formato que adjunto a este escrito se anexa; el cuál se encuentra también disponible para ser descargado en el sitio web:[http://www.tsjtabasco.gob.mx/utai/DeTransparencia/solicitud de acceso utaip.doc](http://www.tsjtabasco.gob.mx/utai/DeTransparencia/solicitud_de_acceso_utaip.doc); o bien mediante acceso directo al Sistema de Información Infomex, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.infomextabasco.org.mx/infomex/>.

Lo anterior, en el entendido de que lo que en este considerando se explica, no tiene por objeto limitar o condicionar su derecho de petición y de acceso a la información; sino proveerle en la mayor medida posible, la orientación debida, a fin de que pueda formular sus solicitudes de información dentro de los cánones adecuados

SEXTA.- Las acciones de la que suscriben el presente documento; tienen por objeto dar pleno cumplimiento a lo que establece el artículo 39, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; que a la letra dice:

"...Artículo 39.- Las Unidades de Acceso a la Información tendrán las siguientes facultades **Y**

obligaciones:.....

I.-.....

II.- Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma;

III.-....., **IV.-**....., **V.-**....., **VII.-**....., **VIII.-**....., **IX.**.....

X......, **XI.**.....

Ya que lo que se pretende es brindar al solicitante, la orientación debida; a fin de que su solicitud se redacte conforme a lo que la legislación de la materia establece; y a la vez, con la claridad y precisión que hagan posible la localización e identificación de los datos requeridos.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SÉPTIMA.- Que estas consideraciones no son contrarias a lo que la Constitución General de la República en sus artículos 6to y 8vo. establecen; así como tampoco contravienen lo dispuesto por los artículos 4º. y 7º. de la Constitución Política del estado de Tabasco; toda vez, que lo que aquí se expone lejos de negar el derecho de acceso a la información y en atención al derecho de petición ejercido; asesora y orienta al particular, sobre la forma y términos en los que es factible realizar su solicitud; en aras de que en apego al marco legal, participe y se den de las facultades que la propia legislación local.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º y 7º de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

Primero.- En atención a las consideraciones ampliamente vertidas y explicadas en los considerandos **TERCERO y CUARTO**; se solicita al **C. SERGIO ANTONIO REYES RAMOS**, petionario de la información que se describe en el **PRIMER** considerando de este escrito, que en el termino de **cinco días hábiles** contados a partir de la recepción de este documento; **precise y aclare su solicitud de información** a fin de que esta pueda ser atendida en apego a lo que la legislación en materia de transparencia y acceso a la información establece; en el entendido de que **deberá solicitar solo una información, por cada escrito que presente.**

Segundo.- Para coadyuvar al particular en el ejercicio adecuado de su derecho de petición y acceso a la información; y con el fin de brindarle la orientación debida; adjunto a este documento se le enviarán de manera documental y en disco magnetico de 3.5"; los formatos





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



originales mediante los cuales podrá solicitar la información. En el entendido de que el uso de estos formatos no constituyen una restricción al ejercicio del derecho de acceso a la información; sino mas bien una ayuda, que permitirá al particular plantear de una manera mas clara y especifica sus dudas y cuestionamientos.

Tercero.- Se deberá notificar de manera personal este acuerdo al particular en el domicilio consignado y efectuar la entrega de los anexos que se describen en el Segundo Considerando de este escrito; a fin de que tenga conocimiento del mismo.

Cuarto.- Se habilita en este mismo acto, para efectuar la notificación que antecede, al **C. M.A.- FERNANDO FELIPE SILVAN ROJAS, RESPONSABLE DE VINCULACIÓN de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL.**-----

Así lo ha acordado y firma la **MAP. LILIANN BROWN HERRERA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,** teniendo como testigos de asistencia a los **CC. MAEF. ADRIANA GUADALUPE SANTIAGO SOSA Y LIC. CRISTELL DEL ROSARIO CÁRDENAS PEREZ;** con quienes actúa y deja constancia, para los fines y efectos legales a que haya lugar.-----

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



TESTIGOS DE ASISTENCIA

MAEF. ADRIANA GUADALUPE SANTIAGO
SOSA

LIC. CRISTEL DEL ROSARIO CARDENAS
PÉREZ

